



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00312101- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Mgtr. Adolfo David Buffa, que obra en orden 2, por la cual denuncia severos actos de discriminación llevados a cabo, presuntamente por el Profesor Roberto Fugiglando, mediante mensajes telefónicos;

Y CONSIDERANDO:

Que orden 3 se acompañan capturas de pantallas donde pueden leerse mensajes remitidos a través de la plataforma whatsapp y que pertenecerían a un grupo de la asignatura Matemática II a cargo del docente Fugiglando;

Que en orden 12 la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DDAJ-2021-68088-E-UNC-DGAJ#SG, aconsejó la remisión de las actuaciones al Fiscal para la intervención que le compete, prevista en el Art. 29 del Reglamento de Investigaciones Administrativas;

Que, posteriormente en orden 15, mediante Dictamen DFTU-2021-145-E-UNC-TU#HCS el señor Fiscal del Tribunal Universitario sugiere disponer el correspondiente sumario administrativo a través de la Dirección General de Sumarios de la UNC, estimando que existe mérito suficiente para llevar adelante la investigación, en razón que de comprobarse los hechos denunciados podrían constituir irregularidades descriptas en el Art. 2, apartado II) del Reglamento de Investigaciones Administrativas citado, como faltas disciplinarias;

Que ha sido incorporada a las actuaciones la nota presentada por docentes y adscriptos/as de la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales, manifestando la adhesión y ratificación a la denuncia del Mgt. Buffa, cuyo contenido obra en orden 34;

Que en orden 36 y orden 41 han sido añadidos los informes requeridos por los dictámenes mencionados;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Ordenanza HCS N° 09/2012 (TO por RR-2018-1554-E-UNC-REC); por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

Art. 1º.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo por ante la Dirección General de Sumarios a los fines de esclarecer los hechos denunciados y determinar las posibles responsabilidades que pudieren corresponder en los términos de la Ordenanza HCS N° 09/2012 (T.O. RR-2018-1554-E-UNC-REC).

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese a los docentes referidos, gírense las actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la UNC y archívese.

